



PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

Actualizado



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL REVISADO Y
ACTUALIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COLEGIO ALMENAR**

Con los diferentes articulados contenidos en este Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Colegio Almenar da forma y presenta a toda la Comunidad Almenariana, este documento oficial que define nuestra identidad y norma nuestro quehacer y es concordante con las regulaciones de la Ley General de Educación, las directrices del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Educación.

La normativa educacional vigente consigna al PEI entre los requisitos para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado para impartir educación escolar. De este modo, señala la ley que todo establecimiento educacional debe contar con un **Reglamento Interno Educativo** que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad.

Extracto del Art.46 (f) LGE. A su vez, la misma norma en su Art. 9 define el concepto de Comunidad Educativa como una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar un pleno desarrollo espiritual, ético, moral. Afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido se expresa en la adhesión al PEI y a sus reglas de convivencia establecidas en su RIE.

En este contexto, el Colegio Almenar pone a disposición de todos los estamentos de la comunidad escolar este documento que contiene las directrices demandadas por la actual normativa, para ello hemos ordenado la información en dos tomos. El tomo uno corresponde a nuestro Proyecto Educativo Institucional PEI y, en el tomo dos definimos reglamentaciones para una sana y segura convivencia. RIE

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Nuestra vocación | 3 |
| Presentación del Establecimiento | 4 |
| Antecedentes | 5 |
| Declaración de los Padres y Apoderados del Colegio | 5 |
| Nuestros Símbolos | 6 |
| Principios Educativos | |
| Nuestra Visión | 7 |
| Nuestros Valores Educativos | 8 |
| Ideario Institucional | 10 |
| Nuestra Misión | 13 |
| Organigrama | 15 |
| Roles y Funciones del Personal | |
| Dirección General | 16 |
| Dirección Académica | 18 |
| Dirección de Ciclo | 19 |
| Asistente Dirección | 21 |
| Equipo de Apoyo | 22 |
| Perfil del Educador Colegio Almenar | 24 |
| Funciones y prohibiciones con contrato docente | 26 |
| Situaciones Especiales | 28 |
| Condiciones de Trabajo | 29 |
| Legales Técnico Pedagógicos | 29 |
| Reglamento de Evaluación | 30 |
| Convivencia Escolar | 31 |
| Hábitos y Técnicas de estudio | 31 |
| Comportamiento Social | 32 |
| Seguridad Personal | 33 |
| Agenda Anual | 33 |
| Manejo de la Convivencia en el Almenar | 34 |
| Encargado de la Convivencia | 35 |
| Garantías de la Convivencia | 35 |
| Centro de Alumnos | 36 |
| Padres y Apoderados | 37 |
| Centro General de Padres y Apoderados | 40 |
| Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad | 43 |
| Calendarización y Convocatorias | 45 |
| Tomo II del RIE | 46 |
| Marco Legal. | |

NUESTRA VOCACIÓN:

“Formar jóvenes que sean reconocidos como personas íntegras, creativas, responsables y constructivas; abiertas al conocimiento y con capacidad de adaptación a los cambios socioculturales, a través de una educación afectiva y autocrítica; sobre la base de un proyecto regulado por un currículum flexible y abierto al cambio; desde una pedagogía socioconstructivista, en un ambiente de respeto, cariño y colaboración”.

**“El amor es el arte de llevar al otro gentilmente hacia sí mismo”
(Saint- Exupery)**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El presente PEI da a conocer a la comunidad Almenariana el marco institucional que regula nuestro colegio. Sus fundamentaciones y articulaciones configuran su **Reglamento Interno Educativo**, normas a las que debe ajustarse y respetar cada miembro que participe o pertenezca al Colegio Almenar, cualquiera sea su cargo o función en el colegio.

1. PRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre | Colegio Almenar (Maipo) |
| Dirección | Avda. Camino al Volcán N°06720 |
| Comuna | Puente Alto |
| Provincia | Cordillera |
| Ciudad | Santiago |
| Región | Metropolitana |
| RDB | 24988-2 |
| Teléfono | 228521621 - 228531601 |
| Página web | www.almenar.cl |
| Dependencia | Particular pagado, laico |
| Modalidad | Humanístico - Científica / Jornada Escolar Completa |
| Niveles | Pre Básica. Básica. Media |
| Género | Mixto |
| Estudiantes por curso | 25 hasta 6° Básico, 30 hasta IV medio. (*) |
| Horario | 8:20 hrs. a 17:00 hrs. |
| N° de Alumnos | 718 a la fecha |

(*) Estas cantidades pueden ser modificadas en caso de repitencia o traslados intercolegio Almenar

2. ANTECEDENTES

A fines de 1994 un grupo de familias del Cajón del Maipo y Pirque tomaron la iniciativa de crear un colegio. Un lugar donde se vivenciaran los valores de sus particulares estilos de vida y del proyecto educativo deseado para ellos.

El estudio de este proyecto se concluyó el primer trimestre del año 1995. Las familias adquirieron un terreno de 3,8 Há, posteriormente ampliado a 4,4 Há, que es donde hoy en día se encuentra emplazado el “Colegio Almenar del Maipo”. Posteriormente en enero de 2013 el Almenar decide ampliar su cobertura educativa, creando el “Colegio Almenar de Pirque”; acción portadora de dos objetivos: uno, otorgar un servicio educativo más cercano a centenares de familias de la comuna de Pirque y dos, replicar en un bello espacio pre cordillerano un proyecto educativo probado como exitoso y empático con la forma de vivir de las familias que habitan esta hermosa zona.

La Resolución Exenta N° 003261 del 31.DIC.1996 reconoce oficialmente al Colegio Particular “Almenar del Maipo” RBD N° 24988-2, ubicado en Camino al Volcán N° 06720, sector Las Vizcachas, Comuna de Puente Alto. Región Metropolitana. Posteriormente la Resolución Exenta N°03916 del 30.OCT.2013 aprueba al “Colegio Almenar de Pirque” RBD N°24907-6 ubicado en Avda. Alcalde Hernán Prieto N° 911 Comuna de Pirque.

3. DECLARACIÓN DE LOS PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO

1. Quienes vivimos en los sectores aledaños a la cuenca cordillerana del río Maipo, constituimos una comunidad que vive su propia dinámica de encuentro consigo misma. La pre cordillera es la puerta de entrada a nuestra forma de vivir, de allí que, impulsados por el amor a la naturaleza, deseamos enriquecer el potencial humano de nuestros hijos con un estilo educativo propio, abierto a la diversidad.

2. En este proceso, se perfila nuestra comunidad con una capacidad de realización que tal vez ni ella misma sospecha y, por sobre todo, una comunidad viva, sensible, cuya gente comparte valores, intereses, su amor y respeto por el aire, por el espacio, por los animales y por el hermoso paisaje que nos rodea. En este marco surge como inquietud fundamental la educación de nuestros hijos.

3 ¿Qué colegio queremos? No solo optamos por una educación de calidad, necesaria y pertinente, para nuestros hijos; aspiramos a que sean personas asertivas con sus semejantes, abiertas al mundo e interesadas en las ciencias, artes y letras, todo ello en armonía con los valores que nos identifican como comunidad precordillerana.

Valoramos toda instancia de convivencia humana como una situación de aprendizaje.

4. Nos proyectamos conducir con amor a nuestros hijos hacia el encuentro consigo mismo, dándoles espacios de diversidad en la fe, en la libertad y en el discernimiento que ello implica.

4. NUESTROS SÍMBOLOS

Almenar es el lugar de la luz y de la observación.

El nombre Almenar proviene de la Edad Media. En los típicos castillos de esa época, las antorchas que iluminaban los recintos interiores se colocaban en un pedestal denominado “almenar”. También se llamaba “almena” el borde dentado de la torre más alta del castillo, desde donde se oteaba el horizonte, observando las perspectivas, las eventualidades, los futuros.

Nuestro colegio tiene en su insignia, un sello, que identifica poéticamente las distintas etapas del crecimiento de los niños. Primero está el río, de aguas cristalinas y bullentes, que identifica a nuestros niños más pequeños. Luego está el valle verde, las tierras bajas, mostrando a nuestros niños ya crecidos, a punto de dar el paso siguiente. A continuación está la montaña, las tierras altas, que simboliza a nuestros jóvenes, empezando a escalar en la adolescencia, primera etapa del ingreso a la vida de adulto. Al final está el sol dorado, que cubre totalmente el cielo, símbolo de nuestros jóvenes egresados, que han alcanzado la meta de la luz, en esta etapa de su vida escolar.

El colegio ha querido hacer un homenaje a nuestras raíces asignando un nombre en Mapudungun a cada una de estas etapas y que nomina también a cada uno de los ciclos formativos de la estructura pedagógico-didáctica del Almenar:

RILÁN (río, aguas cristalinas) Primer Ciclo. Play Group - Kinder
INAPIRE (valle, tierras bajas) Segundo Ciclo. Primero - Sexto básico
PIREMAPU (tierras altas) Tercer Ciclo. Séptimo – Octavo básico
MILLANTÍ (sol dorado) Cuarto Ciclo. Primero medio - Cuarto medio

PRINCIPIOS EDUCACIONALES

5. NUESTRA VISIÓN

"Ser un colegio reconocido a nivel nacional, de construcción colectiva para educar y aprender con alegría, desarrollando conciencia y voluntad, respetando las capacidades de todos los integrantes de la comunidad educativa".

En el Colegio Almenar concebimos la educación como un proceso continuo que tiene como objetivo la formación de personas integrales. Nuestros esfuerzos educativos apuntan a la formación de seres humanos conscientes, sensibles y solidarios de los problemas y desafíos de la sociedad, jóvenes que buscan la armonía de y con su entorno, que se aceptan a sí mismos, como del mismo modo aceptan y respetan a los demás, teniendo como meta alcanzar la auto-realización y felicidad sobre la base de su capacidad de dar y recibir amor.

Educar es para el Almenar un esfuerzo compartido. En él influyen y confluyen la familia, el colegio y el medio social y valórico que rodea al joven. Es fundamental en nuestro proceso formativo la comunión de intereses, de valores y de ideales que pretendemos infundir en nuestros hijos.

El colegio considera al educando como un ser único y singular, de allí la importancia que tiene en nuestra institucionalidad la participación de la familia en los distintos procesos educativos, ya sea en la formación de su autoestima, autonomía, capacidad de discernir y de tomar decisiones. La familia es para nosotros estímulo y guía constante para fomentar el desarrollo de la futura persona como un ser social, pluralista, solidario y respetuoso.

La preocupación y amor por el medio ambiente, de manera activa y equilibrada, es parte sustantiva de nuestra identidad y estará siempre presente en la transversalidad de nuestros programas educacionales, potenciando el conocimiento y la valoración del marco ambiental en que vivimos como familia y lugar de estudio.

La flexibilidad curricular por la que hemos optado, abre en nuestro

establecimiento importantes posibilidades para la creatividad y la renovación continua, posibilitando una conducción del proceso educativo siempre en diálogo con las necesidades emergentes. Se trata entonces de un currículum dinámico, capaz de ajustarse permanentemente a los cambios de cualquier tipo. Un currículum en revisión permanente donde se potencian los métodos y principios de la pedagogía participativa, del aprender haciendo, con alegría, donde el educando, a partir de su experiencia y conducción, hace, descubre y aprende.

Poner especial atención en la incorporación de los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) orientados al desarrollo personal, ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de desarrollar plenamente todas las potencialidades y su capacidad para aprender a lo largo de la vida, dotándolos de un carácter moral cifrado en el desarrollo personal de la libertad; en la conciencia de la dignidad humana y de los derechos y deberes esenciales que emanan de la naturaleza del ser humano; en el sentido de la trascendencia personal, el respeto al otro, la vida solidaria en sociedad y el respeto a la naturaleza; en el amor a la verdad a la justicia y a la belleza; en el sentido de convivencia democrática, el espíritu emprendedor y el sentido de la nación y de la patria, de su identidad y tradiciones.

Para tener una clara percepción de nuestro quehacer, el Consejo Directivo de nuestro establecimiento evalúa periódicamente el logro de habilidades propias al siglo XXI, como son la colaboración, el pensamiento crítico, la innovación y la creatividad.

6. NUESTROS VALORES EDUCACIONALES

El colegio facilitará la formación de personas ajustadas a:

I. **Respeto:** el respeto en tanto valor, forma una imagen y consideración por el otro donde se le reconoce como legítimo y valioso en su dignidad humana, en su diferencia y puntos de vista. Valoramos en primer lugar que cada uno de nosotros tenemos derecho a ser respetados. Del mismo modo respetamos a los otros, reconociendo sus valores particulares y nutriéndonos en su diversidad. El respeto es también justicia social; cada uno sin ninguna excepción, debe considerar al otro como otro yo. Asimismo respetamos y cuidamos el lugar que habitamos, particularmente la naturaleza que nos rodea,

y también respetamos nuestros propios tiempos, el tiempo de las otras personas y el ritmo de la naturaleza.

II. Compromiso: el valor del compromiso forma mi relación con el otro, somos personas que nos atrevemos a hacer promesas y hacemos todo lo posible por cumplirlas. Esto se expresa en que cuidamos nuestra palabra, poniendo atención en lo que prometemos en relación a nuestra real capacidad, en cada momento, a fin de tener seguridad en poder cumplir. Reconozco al otro por medio de mis compromisos cotidianos, donde reconozco que soy parte de una sociedad que pide de mí aportar mi ser y hacer.

III. Honestidad: este es el valor vinculado a la verdad y a la transparencia, oponiéndose a la mentira, la falsedad y la corrupción. Ser honesto es tener una actitud acorde con la verdad en nuestras relaciones con los demás. No es solo un valor que podemos ejercer sino también un valor que debemos exigir. Somos leales, francos y veraces, siempre en un ámbito de armonía, respeto, sencillez y humildad.

IV. Disciplina: valor difícil de adquirir, indispensable para una buena vida. La dificultad es que este valor nos exige de nosotros mismos lo mejor que podamos dar. La disciplina no se aprende sola se adquiere a través del trabajo con otros, del cuidado al tomar decisiones o dirigirnos al otro. Requiere esfuerzo, voluntad y perseverancia, y estamos dispuestos a realizarlo sobre la base de nuestras propias convicciones, más que de la imposición de factores o comandos externos. Es la autodisciplina con que buscamos ser “siempre más y mejor”. Esto se expresa en dominio de sí mismo, capacidad para generar nuestras propias convicciones y libertad de juicio, sin enajenación ni prejuicios de ninguna especie.

V. Responsabilidad: este valor se hace cargo de la libertad y sus consecuencias ante nosotros mismos y ante la sociedad. Tomamos conciencia de responder por las tareas que se nos han confiado y en contribuir a la vida comunitaria. Tenemos la valentía de responder por nuestros actos, cumpliendo nuestros compromisos y asumiendo nuestros errores. Apreciamos la experiencia y el aprendizaje que ganamos con ello y estamos abiertos a corregir los errores y a reparar el daño que eventualmente hubiésemos podido ocasionar.

VI. Solidaridad: reconocemos que una parte importante de nuestra vida en sociedad requiere la expresión del amor y la compasión por nuestros semejantes, que en algún aspecto puedan estar más desvalidos. Con humildad estamos abiertos a recibir apoyo cuando lo necesitemos y con generosidad entregamos nuestro sacrificio y cariño a quienes nos necesiten.

VII. Espiritualidad: reconocemos que cada uno de nosotros tiene una dimensión espiritual que observar y desarrollar, como parte importante en nuestra formación como seres humanos. Y respetamos la diversidad de expresiones religiosas que guían esta experiencia, considerando con el máximo respeto las creencias de cada uno. El Colegio Almenar es laico, abierto y acogedor a toda fe o filosofía, que respete nuestros valores institucionales plasmados en nuestro ideario. Asimismo, nuestra institución contempla espacios y un entorno natural para el ejercicio pleno de la espiritualidad y del encuentro consigo mismo.

7. IDEARIO INSTITUCIONAL

1. En el Colegio Almenar concebimos la educación como un proceso continuo orientado y dirigido a desarrollar en forma armónica e integral todas las facultades de la persona: su dimensión sensible y corpórea, su potencial cognitivo, su afectividad, su expresión y comunicación, su dimensión ética y social.

2. Creemos en el ser humano como una fuente de capacidades en continua evolución, con posibilidad de desarrollarse y perfeccionarse desde su relación con el medio físico, social, cultural y espiritual.

3. Propugnamos una línea educativa que tiene como base la evaluación permanente de su actuar. Valoramos a cada alumno con el fin de desarrollar todas sus capacidades e intentamos dar a cada uno aquello que necesita, partiendo de lo que conoce, de sus características individuales, de sus necesidades y ritmos de aprendizaje.

4. Promovemos el desarrollo de una espiritualidad basada en una toma de conciencia moral y ética. El colegio es laico, abierto y acogedor de toda fe o filosofía que respete sus valores educacionales.

5. Favorecemos la construcción de un currículum dinámico y flexible, capaz

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

de adaptarse a las características de nuestro entorno y realidad circundante, a los cambios y exigencias sociales y culturales, científicas y tecnológicas, a los requerimientos de la educación superior y a las necesidades e intereses de los alumnos en sus diferentes etapas educativas.

6. Motivamos permanentemente a nuestros estudiantes a participar activa y responsablemente en la vida del colegio y también en la formación de su autoestima, su autonomía, su responsabilidad, su capacidad de discernir y tomar decisiones, su actitud reflexiva; esperamos que nuestros estudiantes sean capaces de conocer e interactuar con su entorno social sobre la base de un acabado conocimiento de sí mismos, con sentido crítico y espíritu constructivo.

7. Incentivamos y estimulamos el aprendizaje por descubrimiento, potenciando una metodología experiencial y de investigación, la aplicación y desarrollo de métodos y principios de la pedagogía activa y la creación de espacios donde los niños y jóvenes sean sujetos de su desarrollo y vayan asumiendo progresivamente, a partir de su experiencia, la responsabilidad de su propia formación.

8. Damos especial atención a las posibilidades que ofrece el mundo del arte y la cultura; la música, la danza, la literatura, el teatro, u otro medio de expresión, que permita a nuestros alumnos canalizar el proceso de asimilación, transformación y representación de su mundo interior y exterior; que fortalezcan el proceso de construcción y reconstrucción de imágenes e identidades culturales.

9. Incorporamos al currículum los componentes transversales cuyos significados son relevantes para la comunidad educativa y para la sociedad, principalmente: el desarrollo de habilidades sociales, la educación de la afectividad y la sexualidad, la educación para la salud, la educación para el cuidado del medio ambiente, la democracia y el respeto de los derechos humanos.

10. El principio de participación de todos los agentes involucrados en el proceso educativo es una pieza clave en nuestra propuesta educativa. Los alumnos y sus padres, los profesores y el personal del colegio, se asocian y fortalecen mutuamente para el logro de fines y objetivos, interactuando en forma activa en el proceso de construcción social y cultural.

11. Potenciamos al interior de la comunidad el desarrollo del trabajo cooperativo y de habilidades sociales, basadas en la confianza, el respeto y la colaboración. Queremos que todos los integrantes de nuestra comunidad puedan desempeñar su rol en un ambiente cálido, seguro y acogedor.

12. Consideramos que el profesor, más que un transmisor de información, es un mediador del aprendizaje, cuya autoridad emana de su capacidad de liderar el proceso educativo; quiere el bien para sus alumnos, y por consiguiente realiza un gran esfuerzo por comprenderlos en su originalidad y llevarlos a su máxima realización y entrega.

13. El colegio se esfuerza por crear un ambiente cordial de comunicación y diálogo grato, a la vez que exigente. Promueve el intercambio de ideas, el respeto por la diversidad de opiniones y la construcción de normas de convivencia que faciliten un adecuado intercambio de experiencias sociales y educativas.

14. El colegio estimula el perfeccionamiento continuo de sus educadores para que constantemente estén desarrollando sus competencias pedagógicas y humanas, su creatividad y sus posibilidades de llevar adelante proyectos y propuestas de innovación educativa, tecnológica y cultural.

15. El intercambio y colaboración entre los docentes, a partir de las diferentes instancias de trabajo en equipo, deben constituirse en estrategias prioritarias de la gestión global y organización del centro educativo.

16. Creemos que la familia es la instancia principal en la formación de los niños y jóvenes. Padres que acompañen a sus hijos en todo su proceso de crecimiento, trabajando en forma coordinada con el colegio, acogiendo las sugerencias de los educadores y colaborando en la búsqueda permanente de la calidad educativa.

17. Abogamos por un colegio ordenado, cuidado y limpio, donde el trabajo se desarrolle de manera agradable, donde todos se sientan cómodos y satisfechos. Creemos que la estética del entorno, la arquitectura, la distribución y organización de los espacios, la huella cultural y artística en los muros del edificio, son elementos de gran importancia en el ambiente escolar.

18. Potenciamos el marco ambiental en que está inserto el colegio. Estimulamos en nuestros alumnos el desarrollo de una conciencia ecológica, desarrollando programas y actividades que permitan concretar y llevar a cabo acciones coordinadas hacia dicho fin.

19. Trabajamos junto a las familias para que nuestros alumnos sean capaces de ser ciudadanos que conocen y respetan sus deberes y derechos, así como los deberes y derechos de los otros. En esta comunidad educativa se incentiva el desarrollo de un espíritu libre y democrático, proclamador de la paz, la justicia y la solidaridad.

8. NUESTRA MISIÓN

“Formar personas integrales, abiertas al conocimiento y a la cultura, con capacidad de adaptación a los cambios, a través de métodos y estrategias de innovación y calidad, en un ámbito de respeto y cariño, inmerso en un entorno natural privilegiado”.

El colegio tiene como misión impartir a sus alumnos una educación orientada a la excelencia académica, aplicando para ello metodologías innovadoras y recursos tecnológicos actualizados, a manera de estimular el aprendizaje participativo e interactivo. El Almenar opta por el desarrollo y enriquecimiento formativo integral de sus alumnos. Los impulsa a la investigación científica y tecnológica, al desarrollo de sus habilidades artísticas y culturales, a ser inquietos con su sociedad y su historia, al desarrollo de su afectividad. El Almenar conduce a los jóvenes a la investigación de la cultura en su totalidad.

Para el cumplimiento de esta misión, el colegio promueve y desarrolla:

- I. Un estilo de educación que estimula la automotivación del alumno por buscar y descubrir conocimientos, enriquecerse como personas y que estén orgullosos de su propio aprendizaje.
- II. Un currículum conducente a que el alumno: (sellos educativos)
 - Desarrolle su capacidad de observación y reflexión.
 - Desarrolle su creatividad
 - Desarrolle su autoestima
 - Desarrolle su pensamiento crítico, su capacidad de tomar conciencia de lo que está sucediendo en él y su entorno.

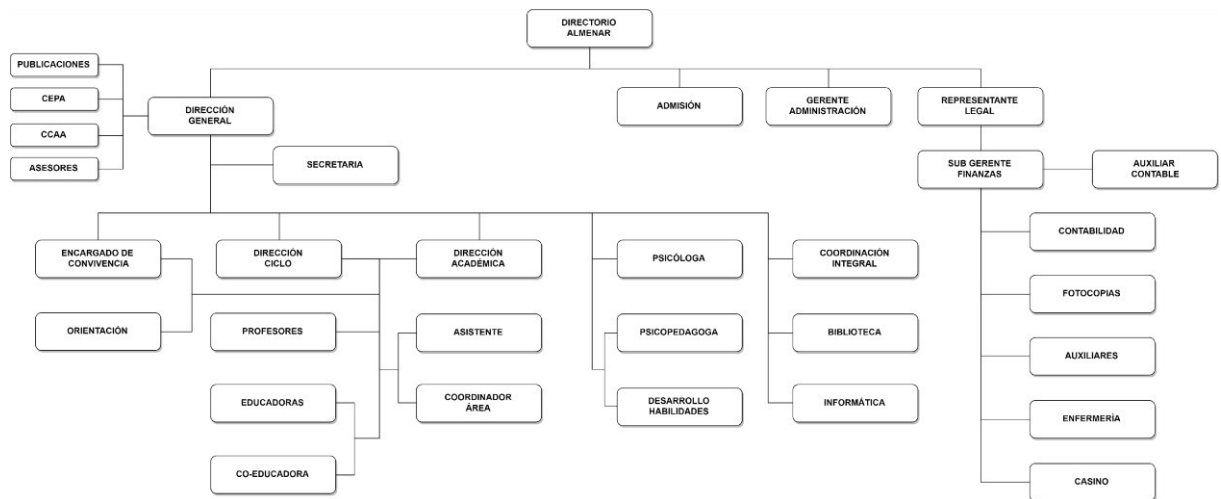
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Aprenda a escuchar atenta y respetuosamente.
- Aprenda a expresarse en forma clara, con opiniones fundamentadas, sin cargas emocionales negativas.
- Aprenda a superar sus propios temores y aprensiones.
- Respete la palabra empeñada.
- Sea capaz de conocer e interactuar con su entorno social, sobre la base de un progresivo conocimiento de sí mismo, con sentido crítico, vocación de servicio y espíritu constructivo.
- Sea capaz de reflexionar sobre su aprendizaje y de cooperar en el aprendizaje de su grupo de pares.

III. El enriquecimiento formativo integral del alumno, a través de:

- La igualdad de oportunidades, para que cada alumno pueda desarrollar sus plenas potencialidades.
- El hábito y amor al trabajo, en todo tipo de tareas.
- Un adulto formador que fomente las capacidades, en relación con la cual el alumno adquiera competencias para fundar sus juicios con pluralismo y respeto mutuo.
- Una adecuada preparación para participar en la vida cívica de la nación.
- La apertura de sus intereses a las actividades culturales y recreativas, de toda la comunidad escolar.
- Un estilo de relación humana que promueva el respeto, la integración y la sana alegría entre sus miembros.
- El respeto y amor por el medio ambiente, en forma activa e integrada al programa de estudio.
- La valoración del marco ambiental en que está inserto el Almenar.
- Una exigencia académica planificada clase a clase y una adecuada evaluación de sus logros.
- Colaborar con otros centros educacionales, compartiendo un esfuerzo común en beneficio de la educación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



9. ROLES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO

Dirección General.

El Almenar nace del anhelo por desarrollar un proyecto educativo que plantea en primer lugar la formación de personas apasionadas consigo mismas, con sus semejantes y con el medioambiente que las rodea, protege y sustenta. Busca formar seres humanos centrados, expresivos, con enorme autoestima y también con capacidad de escuchar y reconocer los valores en las demás personas, nutriéndose de sus diversidades. Y también, ciertamente, está interesado en entregar a sus alumnos todos los contenidos, capacidades y destrezas formativas necesarias para continuar estudios universitarios u otros en el ámbito técnico para emprender proyectos de diverso tipo, siempre con el anhelo de construir un mundo mejor para sí mismos, sus familias y la sociedad.

Bajo este marco fundador, la Dirección General tiene como responsabilidades:

- Mantener la misión de esta comunidad educativa almenariana según los principios definidos en este PEI.
- Formar integralmente a los alumnos, en todos los aspectos de su diversidad humana, física, intelectual emocional y espiritual, respetando y fortaleciendo las particularidades de cada uno.
- Destacar la formación de liderazgos personales en alumnos y profesores, para resguardar y fortalecer en el día a día esta línea formativa.
- Propiciar un clima educativo y de convivencia solidaria, en el marco de una comunidad educativa cercana, donde familia y escuela compartan responsabilidades, apoyándose y potenciándose mutuamente.
- Fortalecer un marco curricular abierto a la diversidad, inclusivo, dinámico y creativo, que se apropie de las nuevas tecnologías informáticas y de comunicación y de las reflexiones educacionales que buscan perfeccionar este quehacer.

Responsable de:

1. Administrar curricular y legalmente este PEI considerando lo demandado por: la Constitución Política de Chile, las orientaciones y normas emanadas del Ministerio de Educación, Ley General de Educación (LGE) y las entregadas por nuestro Directorio Institucional.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2. Asegurar, con la colaboración de los distintos estamentos, el desarrollo adecuado y exitoso de los diferentes programas de estudio.
3. Dirigir y activar las políticas y estrategias que servirán de marco normativo-evaluativo, para encauzar funciones y acciones a desarrollar por cada uno de los miembros del organigrama institucional con que coparticipa. (pag.16)
4. Dirimir en la selección del personal idóneo necesario para atender las diferentes demandas propias a la conducción del colegio y proceder a prescindir de los servicios, cuando los contratos pactados no se cumplan o los niveles de desempeño y comportamiento profesional no sean los normados por la ley y los contratos pactados.
5. Conducir la estructura organizacional (organigrama) de la unidad educativa, considerando: personas calificadas, cargo, funciones, responsabilidades y recursos disponibles.
6. Dirigir el proceso de recolección, organización y procesamiento de la información que fluye en la unidad educativa.
7. Orientar y apoyar al personal, para que el curso de las acciones previstas en los respectivos programas de trabajo no se desvirtúen o entorpezcan.
8. Delegar funciones en colaboradores directos, descentralizando racionalmente la administración de la unidad educativa, creando aperturas de participación al personal docente y paradocente.
9. Aportar lineamientos claros y puntuales para evaluar las actividades de todo el personal contratado por el colegio.
10. Visar todo documento oficial del colegio.
11. Normar y evaluar el modo de operar del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Equipo de Apoyo y toda otra organización que opere en el colegio.
12. Razonar la distribución de recursos para apoyar capacitaciones y perfeccionamientos del personal, en su formación profesional y/o individual, asesorándolos en una adecuada selección.
13. Dirimir todo tipo de situación no normada y/o imprevista, cualquiera sea el estamento afectado.
14. Representar oficialmente al colegio, frente a las autoridades educacionales, administrativas, apoderados y comunidad.
15. Supervisar actividades técnico-pedagógicas.
16. Supervisar la información y realizar análisis de datos, para definir criterios y reacciones.
17. Realizar talleres técnicos en materia de planes de estudio, programas

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- vigentes y nuevos decretos.
18. Analizar y evaluar semestralmente las actividades curriculares.
 19. Es responsable de supervisar controlar la conducción del cronograma.
 20. Mantener canales de comunicación, abiertos y actualizados, con los miembros de la comunidad educativa.
 21. Fijar normas de uso de todo material didáctico y de todo nuevo recurso técnico que se le asigne.
 22. Evaluar por escrito, semestralmente, el trabajo que realiza todo el personal a su cargo.
 23. Diseñar con los profesores, instrumentos que agilicen el currículum.
 24. Visar la idoneidad de los docentes.
 25. Formar parte del Comité de Convivencia.
 26. Formar parte del Consejo Directivo.

Evaluación de sus funciones:

1. Mantiene al día, actualizado y archivado todos los registros oficiales y los propios a su gestión
2. Revisión semanal de su gestión en el Consejo Directivo
3. Constante comunicación verbal y/o escrita con los miembros del organigrama
4. Reportes al Directorio Institucional

Dirección Académica.

La Dirección Académica es responsable inmediata de organizar, coordinar y supervisar los procesos académicos de los distintos ciclos del colegio, de manera que funcionen eficiente y armónicamente. En todas sus acciones ejecutará y coordinará requerimientos e instrucciones impartidas por la Dirección General. En el Almenar esta función compromete a dos profesionales, uno que atiende a ciclos menores y otro a ciclos mayores.

Este cargo tiene como su principal coordinador y evaluador de sus responsabilidades a la Dirección General.

Responsable de: (resumen del cargo)

1. Coordinar y supervisar todas las actividades técnico pedagógicas del colegio.
2. Normar los procesos de diagnóstico y de evaluación que miden el logro de los objetivos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3. Realizar talleres técnicos en materia de planes de estudio, programas vigentes y metodologías, enfatizado en el enfoque constructivista.
4. Conducir y/o participar en reuniones generales, de ciclo, por jefaturas u otras, concernientes al ámbito académico
5. Verificar la correcta confección de todo documento oficial en lo referente a lo académico.
6. Diseñar, implementar, evaluar y perfeccionar un sistema de acompañamiento docente en aula para cautelar el proceso de enseñanza aprendizaje.
7. Revisar, supervisar y orientar a los docentes en los instrumentos de evaluación que aplican, como también en la correcta interpretación del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
8. Coordinar espacios de transferencia de prácticas entre docentes
9. Evaluar semestralmente, formativa y sumativamente el desempeño docente en aula.
10. Colaborar junto a Direcciones de Ciclo y Dirección General en la evaluación del desempeño semestral global de los docentes del colegio.
11. Mantener archivos y planilla de control de planificaciones.
12. Supervisa el ingreso de calificaciones al sistema virtual.

Evaluación de sus funciones.

1. Mantención actualizada de todos los registros oficiales y de su responsabilidad.
2. Permanente contacto de su quehacer con la Dirección General
3. Revisión semanal de su gestión en el Cosejo Directivo.
4. Fluido contacto con todos los cargos que son de su dependencia

Dirección de Ciclo.

La Dirección de Ciclo es el cargo que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación en el ciclo a su cargo, con énfasis en el funcionamiento administrativo – pedagógico y la convivencia. Su función principal es planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades pedagógicas, sociales y culturales del ciclo en directa relación con el PEI u otras demandadas por la Dirección General.

Este cargo tiene como su principal coordinador y evaluador de sus responsabilidades a la Dirección General.

En el Almenar este cargo es conducido por tres profesionales, distribuidos como se indica:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

| | |
|---------------------|--------------------------|
| RILAN | PRE – BASICA |
| INAPIRE | 1 ro a 6 to de E. BASICA |
| PIREMAPU - MILLANTI | 7 mo a 4 to E. MEDIA |

Responsable de: (resumen del cargo)

1. Promover el conocimiento del PEI entre los docentes y velar por que se conozca y aplique en forma justa y correcta
2. Cuidar por la marcha y buena convivencia de su ciclo.
3. Cautelar el cumplimiento de las normas de disciplina y seguridad del ciclo
4. Gestionar procesos de convivencia escolar.
5. Mantener canales de comunicación abiertos y actualizados con la comunidad.
6. Mantener actualizado el Reglamento de Convivencia Escolar de su ciclo
7. Atender inquietudes y consultas de alumnos, apoderados y profesores.
8. Autorizar toda salida de alumnos, del establecimiento.
9. Gestionar y administrar recursos otorgados.
10. Revisar y autorizar fotocopias
11. Elaborar semanalmente un informativo que facilite el conocimiento por parte de los docentes de las actividades programadas.
12. Generar instancias de encuentro para analizar y afianzar lineamientos educativos, protocolos y formas de reacción.
13. Confeccionar horarios y turnos propios a su ciclo.
14. Evaluar el oportuno cumplimiento de las labores administrativas y académicas del personal de su ciclo.
15. Revisar y firmar informes de evaluación bimestral y semestral.

Evaluación de sus funciones.

1. Mantención actualizada de todos los registros oficiales y de su responsabilidad.
2. Permanente contando de su quehacer con la Dirección General.
3. Revisión semanal de su gestión en el Cosejo Directivo.

Asistente de Dirección.

Su desempeño tiene estricto carácter ejecutivo ya que no tiene injerencia en la toma de decisiones. Los Asistentes apoyan a la Dirección Académica y de Ciclo en organizar y coordinar sus trabajos.

Este cargo tiene como su principal coordinador y evaluador de sus responsabilidades, dependiendo del momento y del quehacer, a la Dirección de Ciclo que acompaña y/o Dirección Académica.

Responsable de:

1. Controlar semanalmente los registros de los libros de clases, entregando resultados a la Dirección Académica.
2. Colaborar en el cumplimiento de las actividades curriculares del semestre
3. Colaborar en la coordinación de ensayos SIMCE y PSU
4. Mantener actualizada planilla de capacitaciones docentes.
5. Entregar materiales para biblioteca, dejando registro de ello.

En Relación a la Convivencia Escolar.

1. Resolver, en primera instancia, situaciones emergentes derivando casos de mayor gravedad a la Dirección de Ciclo.
2. Acoger, acompañar y contener a los estudiantes en caso que sean enviados a la oficina de Dirección de Ciclo.
3. Supervisar a los estudiantes en horario de recreo.
4. Verificar el cumplimiento de turnos de patio de docentes y reportar incumplimientos.
5. Atender consultas de apoderados en los casos que se le solicite, derivando información compartida a la Dirección de Ciclo.
6. Verificar ingresos a clase, salidas y atrasos. Entregar y registrar pases.
7. Revisión diaria de dependencias y salas. Accesos
8. Verificar la aplicación de consecuencias.
9. Realizar turnos de patio.
Realizar remplazos emergentes a falta de docentes.

Equipo de Apoyo.

Cuando hablamos de “equipo de apoyo” estamos definiendo a un grupo de profesionales cuya misión es asistir técnicamente y desde diversos ángulos aquellos alumnos con distintos ritmos de aprendizaje o bien con alteraciones conductuales que los afectan en la concentración.

Este es grupo atento en la observación de la convivencia y el comportamiento que hoy en día nace en el encuentro de la diversidad psicológica, étnica y de género de nuestra actual realidad social

Departamento de Psicología y Orientación

Este departamento está conformado por un equipo de profesionales:

Psicóloga. (Desarrollo socio emocional) Basa su accionar en la observación, detección, diagnóstico, intervención, orientación, derivación y seguimiento aplicando estrategias de apoyo con el propósito de potenciar un adecuado desarrollo socioemocional de los alumnos. Los tipos de apoyos dados por la psicóloga, serán itinerantes, intermitentes y limitados, orientados principalmente al seguimiento de casos.

- Entre sus funciones prioritarias está el pesquisar y apoyar sistemáticamente a los estudiantes con dificultades académicas relacionadas al área socio emocional.
- Organizar, elaborar y poner en ejecución el Programa de Afectividad.
- Implementar intervenciones para cursos en relación a necesidades emergentes, como dificultades de convivencia, desintereses académicos, inquietudes propias al desarrollo, sexualidad, dolor...

Psicopedagoga y Desarrollo de Habilidades. Es el profesional responsable de crear las condiciones que den respuesta a las necesidades educativas especiales (NEE) de todos los estudiantes que lo requieran.

- Basa su accionar en la intervención psicopedagógica con el propósito de potenciar habilidades descendidas.
- Detectar, prevenir y proponer de manera oportuna estrategias para favorecer el desarrollo de aprendizajes en estudiantes con NEE y brindar el apoyo adecuado.
- Asesora a los docentes con estrategias y adecuaciones curriculares

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

para mejorar competencias de los alumnos NEE.

- Coordina el trabajo con la familia, desarrollando acciones que favorezcan un adecuado seguimiento de las estrategias comprometidas para el cambio de conducta y/o desarrollo deseado.

Orientadora. Es responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional y vocacional de I° a IV° medio; motivando y ejecutando proyectos innovadores aliniados al Programa de Orientación del Almenar..

La orientación es el proceso por el cual el colegio y la familia se organizan para asistir al alumno en el descubrimiento y desarrollo de sus potencialidades, su integración a la sociedad y opciones laborales futuras.

Este Equipo se propone:

-Asistir a cada niño y joven en el proceso del conocimiento y aceptación de sí mismo, llevándolo a tomar conciencia de sus valores, capacidades y habilidades; conociendo todas las posibilidades que desde dentro y fuera de él influyen en su desarrollo personal.

-Orientar el sentido de pertenencia armoniosa en el Almenar, conciliando sus necesidades y exigencias personales con las de los demás.

-Dar permanente atención al desempeño escolar, aplicando y promoviendo estrategias para un adecuado logro de los aprendizajes.

Niveles de intervención:

a. Asesorar a la Dirección en cuanto a reglamentos, normas de convivencia, relaciones interpersonales, selección del personal y todos aquellos problemas conductuales que emerjan entre los que aquí trabajan.

b. Favorecer la resolución de problemas que manifiesten los alumnos en relación a sus logros, forma de convivencia y su efecto en los procesos de aprendizaje.

c. Asesorar y guiar el trabajo de los profesores, a fin de lograr un mejor rendimiento, manejo curricular y relación con los alumnos.

d. Planifica las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional de los alumnos.

e. Colabora y dirige a los profesores jefes en su función de guía de los alumnos, a través de la jefatura y consejo de curso, proporcionándoles materiales de apoyo a su labor.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- f. Analizar el rendimiento escolar semestral y anual, a fin de determinar diferencias en los ritmos de aprendizaje, sugiriendo y/o implementando los remediales.
5. Apoyar en la coordinación y el análisis de los ensayos y resultados oficiales de la prueba SIMCE.
6. Colaborar en el proceso de selección y matrícula de los alumnos.
7. Orientar la búsqueda de información sobre las posibilidades educacionales para los alumnos, durante el período escolar y acompañar a los alumnos que van a egresar en la toma de decisiones.
8. Coordinar e informar a los interesados actividades específicas de orientación vocacional, tales como: PSU, Pre Universitarios, Instituciones de Educación Superior u otras alternativas académicas.
9. Organizar, coordinar y supervisar las actividades propias de programas especiales, tales como: talleres y charlas para padres sobre temas tales como: embarazos, alcoholismo, drogadicción, uso de tecnologías, hábitos de estudios, y otros.
10. Mantener fichas escolares actualizadas y perfiles psicológicos de profesores y administrativos, de acuerdo con los códigos y ética profesional que dicha información requiere.
11. Desarrollar programas de orientación con padres y apoderados, teniendo como fin promover un mayor conocimiento y compromiso de éstos con el proyecto educativo del colegio.

Evaluación de funciones:

1. Reuniones establecidas con Dirección.
2. Constante comunicación verbal y/o escrita con Dirección.
3. Mantención actualizada de registros y archivos informativos de su responsabilidad.
4. Informe semestral al Consejo Directivo de su gestión.

10. PERFIL DEL EDUCADOR DEL COLEGIO ALMENAR

El educador que se integra a nuestra comunidad educativa debe responder a tres exigencias básicas:

A. El profesor, más que un instructor de habilidades o un transmisor de información, es un educador integral. Su autoridad emana de su capacidad de liderar con el ejemplo el proceso educativo. Deseoso del bien de todos sus

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

alumnos, realiza esfuerzos para comprenderlos desde su individualidad y originalidad.

B. El profesor es el animador de la autonomía de sus alumnos, proponiéndoles medios, instrumentos y experiencias que permitan al joven crecer individual y socialmente, en un clima esperanzador y de alegría.

C. El profesor debe portar las potencialidades para crear un ambiente cordial de comunicación y diálogo participativo, a la vez exigente, capaz de promover el intercambio de ideas y el respeto a la diversidad de opiniones.

Como colegio nos proponemos crear y organizar un modelo educativo apoyado en la familia, y propiciamos la participación de docentes que aceptan vivencialmente:

- El pluralismo democrático y de fe.
- El clima de alegría, el sentido afectivo y el tono de optimismo.
- El sentido de expresión espontánea y creativa.
- La flexibilidad y adaptación a la persona.
- El sentido de responsabilidad y de trabajo.
- La comunicación respetuosa y sin discriminaciones.
- La evaluación formativa y sumativa de su gestión.

Revisada la intención educativa, definimos las características esenciales que debe asumir el educador del colegio para responder con propiedad a las exigencias que implica ser educador en el Almenar:

1. Adhesión, respeto y cumplimiento a las normas y criterios contenidos en este PEI.
2. Interés por favorecer con su presencia y motivación la relación de los alumnos con los diferentes programas impulsados por el colegio.
3. Habilidad para incorporar constantemente a la tarea educativa que le corresponde, palabras, hechos y testimonios fuertemente relacionados con los valores y aspiraciones institucionales.
4. Incentivar a la conversión, al silencio, al asombro y al desarrollo constante del sentido de apreciación.
5. Capacidad para educar al discernimiento, a la reflexión y a la creación. Esfuerzo esencial del educador será tratar de formar en los jóvenes la capacidad de interrogarse en profundidad y actuar con justicia y sin discriminaciones.
6. Ser ejemplo vivo que encauce a los jóvenes hacia una madurez y una libertad real que los hagan progresivamente adultos y responsables en los dominios esenciales de la vida personal y social. Haciendo a los jóvenes capaces de descubrir su vocación, construyendo su propia existencia y dándole un significado.
7. Excelencia en el dominio de modalidades de enseñanza innovadoras que se

COLEGIO ALMENAR

manifiestan en:

- Enseñanza sistemática, racional y organizada de los objetivos de las asignaturas. Planifica clase a clase.
 - Evaluación objetiva, moderna y concordante con los aprendizajes planificados.
8. Preocupación por desarrollar en los jóvenes el sentido de la autocrítica constructiva y la superación personal a fin de obtener una mejor actitud pedagógica.
 10. Transparencia para despertar en los alumnos la actitud de un crítico objetivo de la sociedad. Agente de cambio para construir fórmulas de vida consecuentes con el pluralismo de ideas.
 11. Actitud abierta al perfeccionamiento de sus competencias pedagógicas y a los cambios tecnológicos. Al aprendizaje de la informática, sus accesorios científicos y educativos.
 11. Respetuoso de la diversidad de opiniones y que reconoce las normas básicas de convivencia social y de trabajo en equipo, como estrategia prioritaria para el éxito de la gestión global.
 12. Disposición permanente para participar productivamente en las distintas actividades planificadas por la unidad educativa.
 13. Receptivo a la evaluación de su gestión profesional y pronto a cumplir los cambios que ella le demande.
 14. Preocupación permanente por mantenerse informado de todo cuanto afecte su quehacer profesional y a la institución. Chequeo diario de página web y mail corporativo.

11. FUNCIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL CON CONTRATO DOCENTE

Todo docente del establecimiento está obligado a conocer los distintos marcos legales que norman y regulan su contrato y su quehacer: Código del Trabajo, Estatuto Docente, LGE, Proyecto Educativo Institucional, Planes y Programas de Estudio, Decretos de Evaluación, y todo nuevo documento legal, que en vigencia de su contrato, sea publicado en el Diario Oficial y/o comunicado por el MINEDUC.

Funciones Generales

1. Cumple y guarda la debida lealtad y respeto al Proyecto Educativo Institucional sustentado por el establecimiento.
2. Desempeña su labor con profesionalismo, diligencia y colaboración, para la mejor marcha del proceso educacional.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3. Diagnostica, planifica, desarrolla y evalúa cursos y/o asignaturas que le son asignados por la Dirección.
4. Responsable de la administración disciplinaria de los alumnos presentes en su clase y/o actividad; cumpliendo y haciendo cumplir las normas de conducta, higiene y seguridad establecidas en el Manual de Convivencia Escolar y Prevención de Abusos.
5. Integra su acción docente con la de otros profesores y colaboradores, estructurando equipos interdisciplinarios.
6. Atiende los turnos de colaboración que se le solicitan.
7. Resguarda los bienes del establecimiento.
8. Mantiene al día todo documento relacionado con su función y entrega correctamente y de manera oportuna la información que se le solicita.
9. Mantiene canales de comunicación abiertos y regulares con los padres y apoderados, ya sea como profesor de asignatura, de curso o como profesor jefe.
10. Guarda discreción sobre los temas tratados en los diferentes consejos.
11. Acata las evaluaciones, lineamientos y pautas que le son entregados oficialmente, por cualquier miembro del Consejo Directivo.
12. Mantiene un comportamiento ético y moral ajustado a los valores institucionales y legales. Respetuoso permanentemente de la diversidad. Cuidadoso de sus palabras y gestos que puedan ser traducidos como denigrantes u ofensivos.
13. Su presentación personal debe ser acorde a su labor de docente, siendo esta sobria, limpia y que no genere incomodidad en otros.
14. El uso del uniforme, si el profesor lo solicitó es obligatorio. Esto significa, que debe ser usado de acuerdo con su horario de trabajo y, en cualquier otra actividad extra que desarrolle oficialmente el colegio. Es responsabilidad de los docentes mantener aseado y en buen estado el uniforme que recibe.
15. Mantiene en todo momento relaciones deferentes con jefes, compañeros de trabajo, subalternos, apoderados y alumnos.

16. Comunica a la administración, dentro de 24 horas de ocurrido, cualquier cambio de sus antecedentes personales, especialmente el cambio de nombre, domicilio y número telefónico.

12. SITUACIONES ESPECIALES

A. Los profesores no deben hacerse responsables, ni tener a su resguardo dineros ni objetos pertenecientes a los alumnos o padres y apoderados. Sólo podrá hacerlo con una autorización escrita de Dirección y/o Administración. Si un docente usa inapropiadamente este tipo de fondos, cualquiera sea su monto, creando con ello frente a la comunidad la figura propia a un delito, será considerado como falta grave y causa de finiquito de su contrato (Código del Trabajo). Todo docente que desatendiendo esta normativa pierda objetos o valores, que libremente optó por custodiar, deberá responder personal y/o legalmente ante su propietario de su pérdida.

B. Nuestro colegio puede comprender las relaciones amorosas que se puedan dar entre profesores. Si bien respetamos la privacidad de las personas, no aceptamos que estas interrelaciones alteren el contrato laboral, el contexto educativo y la convivencia interna de profesores y alumnos. Todo docente que no actúe de acuerdo al perfil promovido por el colegio y que no responda a lo esperado por él, será considerado una falta grave y comunicada a la autoridad que corresponda.

C. Todo docente que presente alguna alteración de conducta producto de una enfermedad física o mental no declarada, será observado institucionalmente y requerido a presentar certificados que avalen sometimiento a tratamientos que aseguren no poner en riesgo al resto de la comunidad educativa. El no cumplimiento de lo anterior, será considerado como falta grave.

D. Está absolutamente prohibido sacar del recinto del colegio bienes, útiles, herramientas, materiales, instrumentos y en general todo objeto de propiedad de la institución, por insignificante que sea o parezca su valor, sin la correspondiente "orden de salida" u otro documento debidamente visado por la Dirección y/o el Subgerente Administrativo.

E. Preocuparse dentro de las horas de trabajo, de negocios y/o trabajos ajenos a sus labores u otras actividades que no sean las establecidas en su contrato y/o deberes profesionales será considerado falta grave.

F. Está prohibido al personal atender a personas ajenas a la institución, no autorizadas a ingresar por la Dirección, o quien ésta designe.

G. Está prohibido al personal efectuar evaluaciones y/o clases particulares a estudiantes del colegio a los que el profesor le haga clases.

13. CONDICIONES DE TRABAJO

Serán aceptados como trabajadores del establecimiento, las personas que la Dirección General califique como idóneas de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el informe psicológico (positivo) y la aprobación del jefe directo que de acuerdo al organigrama de funciones le corresponde.

El postulante debe presentar:

- Dos fotocopias legalizadas de su certificado de título.
- Currículum actualizado.
- Certificado de antecedentes al día.
- Otros legales al día para celebrar el contrato de trabajo: AFP. Isapre.

14. LEGALES TÉCNICO PEDAGÓGICOS

1. Planes y Programas de Estudio

- Decreto N° 439 / 2009. Establece bases curriculares para la educación básica.
- Decreto exento N° 2960 / 2012. Aprueba planes y programas de estudio de Primero Básico a Sexto Básico.
- Decreto exento N° 169 / 2014. Aprueba planes y programas de estudio de Séptimo Básico y Octavo Básico (Modifica al 1363 del 2011)
- Decreto exento N° 1358 /2011. Aprueba planes y programas de estudio de Primero Medio Y Segundo Medio (Ajuste Curricular)
- Decreto exento N° 27 / 2001. Aprueba planes y programas de estudio de Tercero Medio.
- Decreto exento N° 102 / 2002. Aprueba planes y programas de estudio de Cuarto Medio.
- Decreto N° 254 / 2009. Que modifica el decreto supremo N° 220
- Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos obligatorios de la educación básica y media. Actualización 2009.
- Bases Curriculares 2012 - 2013.
- Bases curriculares Educac. Parvularia 2018

2. Decretos de Evaluación

En lo referente a Reglamentos de Evaluación y Promoción Escolar, el Almenar se norma por:

- Decreto Exento N° 511 del 1997. Educación Básica (Decreto Exento N°

107 de 2003 modifica el Art. 10)

- Decreto Exento N° 112 del 1999. I y II Educación Media
- Decreto Exento N° 83 del 2001. III y IV Educación Media
- Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1983. Reglamenta Clases de Religión en establecimientos educacionales.

15. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

(Reglamento Interno de Evaluación, Promoción y Eximición del Colegio Almenar. Ver tomo II – RIE)

Es responsabilidad de la Dirección y el Consejo General de Profesores el revisar anualmente este reglamento, a objeto de ajustarlo a las situaciones que emergieron durante su período de aplicación.

Nuestro colegio es una institución educacional cuyos principios postulan: “La atención de la diversidad en la formación de los jóvenes”. Asimismo el colegio ha asumido como misión el impartir a sus alumnos una educación de calidad, aplicando metodologías innovadoras que estimulen el aprendizaje participativo.

El estudio de las normas reglamentarias nos ha llevado a plantearnos técnicamente qué evaluar, cómo evaluar y cuándo es más oportuno hacerlo.

El reglamento de evaluación considera que:

1. En nuestro colegio se aplican anualmente los decretos oficiales de evaluación emitidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC).
2. El año escolar comprende dos períodos lectivos organizados semestralmente.
3. Durante ambos períodos se realizarán talleres de reforzamiento pedagógicos, con el fin de atender las necesidades educativas de los estudiantes.
4. De acuerdo con el marco curricular que norma los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), los alumnos, así como los padres y apoderados, son informados anualmente de los avances experimentados en relación con estos objetivos.
5. El Reglamento de Evaluación es revisado anualmente, ajustándose a tres criterios:

- Los nuevos decretos ministeriales que se publiquen.
- Los criterios institucionales que emerjan.
- La experiencia anual.

16. CONVIVENCIA ESCOLAR

Reglamento Interno . Ver tomo II - RIE

Sobre la convivencia escolar en el Colegio Almenar se presentan a continuación algunas consideraciones generales y luego, en el Tomo II del PEI, se entrega el Reglamento de Convivencia detallado.

Consideraciones Generales:

1. Hábitos y técnicas de estudio
2. Comportamiento social
3. Seguridad personal
4. Agenda Anual
5. Manejo de la convivencia en el Colegio Almenar
6. Encargados de la convivencia
7. Garantías de la vida escolar en el Almenar

1. Hábitos y Técnicas de Estudio

1.1 Tomar conciencia que el aprendizaje y el crecimiento como persona es una tarea personal e intransferible.

1.2 Preocuparse en forma oportuna y constante de los resultados de sus aprendizajes, con el fin de tomar adecuadas decisiones personales, ya sean para reforzar o para mantener resultados.

1.3 Participar con responsabilidad y entusiasmo en las actividades planificadas por el colegio considerándose el trabajo y la motivación personal como indispensables para el aprendizaje.

1.4 Participar activamente en las clases regulares y en las actividades extra programáticas, aportando con acciones e ideas enriquecedoras a las actividades planificadas por los educadores.

1.5 Cuidar y mantener la limpieza y orden de los útiles, sean éstos propios o ajenos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.6 Cuidar y conservar el mobiliario de salas de clases, y otras dependencias, manteniendo el orden y limpieza del lugar.

1.7 Interesarse en el desarrollo de hábitos y técnicas de estudio personales, entre ellas:

- Poseer un horario personal de distribución de actividades.
- Leer diariamente textos literarios e informativos.
- Usar periódicamente el diccionario para resolver dificultades de lenguaje escrito.
- Revisar en forma continua los apuntes de clases.
- Completar responsablemente sus cuadernos de asignaturas.
- Informarse regularmente de los acontecimientos de actualidad en los medios de comunicación.
- Participar activamente en trabajos prácticos y teóricos propuestos por los docentes.
- Aprender técnicas específicas para tomar apuntes, hacer resúmenes, investigar temas determinados, hacer cuadros sinópticos, ordenar fichas.
- Revisar trabajos propios o ajenos, de acuerdo a la pauta o indicación del profesor.
- Trabajar en grupos con diferentes compañeros.
- Preocuparse de la autoevaluación de sus responsabilidades.

2. Comportamiento Social

2.1 Apreciar en toda su dimensión el esfuerzo que efectúa la familia para proveer la educación a sus miembros y el deber que el alumno tiene de corresponder a sus padres con amor y buen rendimiento.

2.2 Respetar a los mayores y practicar modales de cortesía con sus padres, familiares, profesores, compañeros y personas con las cuales se relaciona socialmente.

- Saludar en forma amable y cortés.
- Solicitar permiso y excusarse al interrumpir una conversación, levantarse del lugar de trabajo, retirarse de una reunión, entrar o salir de una sala u oficina, llegar tarde a un compromiso, detener el trabajo de una persona, etc.
- Agradecer con amabilidad cualquier favor, respuesta, gestión, donativo, préstamo, ayuda, etc.
- Evitar gritos, desórdenes, desobediencias y en general todos aquellos actos que interfieran la tranquilidad y el trabajo de lo demás.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Atender respetuosamente en los momentos de aprendizaje organizados por el colegio incorporándose activa y positivamente a su desarrollo.

2.3 Preocuparse por el cuidado y preservación del ambiente natural, plantas, árboles y otros elementos naturales. Evitar dejar papeles u otros desperdicios que desaseen y contaminen.

2.4 Mejorar el ornato y ambiente físico de la sala de clases manteniendo láminas, diario mural, plantas y aseo general.

3. Seguridad Personal

Los alumnos deben:

3.1 Preocuparse por su seguridad personal y la de sus compañeros dentro y fuera del colegio, evitando comportamientos imprudentes que le puedan ocasionar daño físico o psicológico.

3.2 Los alumnos no están autorizados para traer al colegio ningún tipo de objeto y/o prenda de valor, como tampoco podrán portar sumas de dinero u otros valores, que en caso de pérdida o robo signifiquen un evidente motivo de desconfianza y desmejoramiento del clima de convivencia del curso y del colegio.

3.3 Los alumnos no están autorizados para traer al establecimiento ningún tipo de arma de fuego, arma blanca, u otros objetos (incluidos juguetes) que por su apariencia o estructura puedan ocasionar daño físico o amedrentamiento.

3.4 Los alumnos no están autorizados para portar, consumir o comercializar ningún tipo de droga o fármacos, cuyo uso ponga en evidente riesgo la salud.

4. Agenda Anual

4.1 La Agenda es el medio formal de comunicación entre el colegio y la familia y entre los educadores y los padres. Todos los alumnos tienen la obligación de portarla diariamente.

4.2 Es un documento oficial y por lo mismo debe ser preservado, con preocupación por los estudiantes y sus padres.

4.3 Debe ser renovada año a año y debe ser repuesta inmediatamente en caso de pérdida.

4.4 El colegio no acepta comunicaciones, solicitudes o justificaciones en cuadernos u otros.

4.5 Toda comunicación deberá ser firmada por el apoderado cuya firma debe estar oficialmente registrada.

4.6 Se aceptará un mail, como medio reemplazante de la agenda, cuando la información no requiera de la firma presencial del apoderado, o cuando se utilice para enviar comunicaciones de forma masiva al grupo curso.

5. Manejo de la Convivencia en el Almenar

Una convivencia armoniosa y cordial entre todos los miembros de nuestra comunidad escolar es una de las máximas aspiraciones de nuestro proyecto educativo. Es responsabilidad de todos promover este espíritu en nuestras relaciones y contener y cuidar sus eventuales desajustes.

La máxima responsabilidad en el manejo de esta convivencia, en cuanto a generar las orientaciones adecuadas para su florecimiento y también para regular los desajustes que se produzcan, especialmente en los casos que requieran aplicar consecuencias de máxima gravedad, recae en la Dirección General del colegio.

Habrà un Comité General de Convivencia Escolar, de carácter consultivo, que apoyará a la Dirección en todos los ámbitos relacionados con esta responsabilidad. Recibirá y estudiará todas las iniciativas que genere la propia comunidad escolar en pos del mejoramiento de la convivencia. También mantendrá una labor de observación y supervisión del manejo de la convivencia que desarrollen las diversas instancias del colegio relacionadas con este tema, en particular estará atenta a las eventuales correcciones y mejoras que requiera el propio Reglamento de Convivencia Escolar.

El Comité de Convivencia Escolar está formado por las siguientes personas:

- Dirección General
- Encargada de Convivencia Escolar
- Un Profesor ciclos menores
- Un Profesor ciclos mayores
- 2 apoderados
- 2 alumnos
- 1 representante de los administrativos
- 1 representante de los auxiliares

6. Encargado (a) de la Convivencia

La convivencia escolar será cumplida directamente por el/la Encargado de
COLEGIO ALMENAR

Convivencia Escolar, quién razona, dirige y evalúa los criterios establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar detallado, que se incluye en el TOMO II RIE, sobre Reglamentos y Normativas. En dicho reglamento se presenta un marco general de normativas y también un marco específico para los ciclos menores y ciclos mayores.

En esta labor el Encargado (a) de Convivencia Escolar será apoyado, en carácter consultivo, por el Comité de Convivencia Escolar, cuyo detalle se especifica en el Tomo II - RIE, siendo el Encargado (a) de Convivencia Escolar el responsable de la aplicación criteriosa del Reglamento de Convivencia, además de evaluarlo, mejorarlo y difundirlo todos los años, para su conocimiento y aplicación. Las copias de este reglamento estarán a disposición de cualquier miembro de nuestra Comunidad Educativa, en la página del Almenar interactivo.

7. Garantías de la convivencia escolar en el Almenar.

Detalle de derechos y deberes de los estudiantes aparecen resumidos en agenda del alumno

7.1 Obtener del Almenar educación integral y de calidad, haciendo uso de todos los recursos humanos, técnicos y materiales, en un ambiente cordial y de respeto.

7.2 Ser considerado persona, alumno, con características propias, irrepetibles y únicas; para ello el colegio ofrece una educación inclusiva y de calidad.

7.3 Ser informado oportunamente de todas las decisiones educacionales que le afecten directa o indirectamente y ser escuchado en caso de discrepancias, en situaciones de carácter académico o de convivencia.

7.4 Obtener permanentemente apoyo idóneo, de modo de asegurar su nivel y crecimiento integral.

7.5 Orientación y asesoría periódica otorgada por el Equipo de Apoyo para diagnosticar intereses, adquirir o mejorar hábitos y habilidades, detectar aspectos vocacionales, y otras connotaciones propias de la personalidad.

7.6 Capacitación para enfrentar procesos de evaluación externos como: SIMCE y admisión a la educación superior PSU, PISA u otras.

7.7 Lugares de trabajo en óptimas condiciones de uso y seguridad para desarrollar el trabajo escolar.

7.8 Ser atendido adecuadamente en las diversas actividades propuestas por el colegio.

Un resumen de estas garantías junto con un breve detalle de las principales obligaciones que afectan a los estudiantes, se han incorporado a la Agenda Escolar bajo el título Derechos y Deberes de los Alumnos.

17. CENTRO DE ALUMNOS

El establecimiento acoge el Decreto Supremo N° 524 del 20-04-1990 y se compromete a difundirlo en el alumnado, dando las facilidades y asesoramientos necesarios para su configuración.

1. El Centro de Alumnos podrá sumarse a la calendarización de reuniones y actividades planificadas para el semestre a través del profesor asesor.

2. El Centro de Alumnos no podrá pasar por alto los valores fundamentales contenidos en este Proyecto Educativo en la planificación y ejecución de sus actividades.

3. La Dirección recomienda al Centro de Alumnos que oriente preferentemente sus actividades a resolver las necesidades de sus compañeros, el deporte, la sana distracción, como al mejoramiento de la tecnología educativa.

4. El Centro de Alumnos de nuestro establecimiento asume la totalidad de los artículos y los transitorios del Reglamento General de Alumnos de los Establecimientos Educativos. Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación y articulado por el Decreto N° 524 del 20-04-90.

5. La Dirección del establecimiento se compromete a nominar un profesor supervisor de este Centro General a fin de coordinar sus actividades. Será también responsabilidad de este docente mantener regularmente informado al Centro de Alumnos de las actividades calendarizadas por el colegio.

6. El Centro de Alumnos podrá disponer de la totalidad de nuestra infraestructura física para realizar sus actividades, para lo cual deberá presentar a la dirección una agenda semestral/anual de sus intenciones.

7. Será de responsabilidad del presidente del Centro de Alumnos y de su

directiva el uso, resguardo y mantenciones de cualquier equipo o material didáctico que le haya sido entregado en custodia.

18. PADRES Y APODERADOS

1. Son apoderados por derecho propio los padres, madres o tutores legales del alumno y, como tales, adhieren y se responsabilizan de los deberes que corresponden a dicha condición.

2. En el momento de la matrícula se debe definir con exactitud quien será el apoderado oficial, el cual, para efectos del Colegio será el único interlocutor legal y oficialmente válido, en cualquier materia relacionada con su pupilo.

3. Se debe además, en el día de la matrícula, dejar claramente definido un apoderado suplente. El apoderado suplente es la persona autorizada por el apoderado oficial para asumir formalmente frente al Colegio su representación; es quien reemplaza al apoderado oficial, cuando este se lo solicita, o bien lo reemplaza para enfrentar situaciones emergentes no previstas, como accidentes, enfermedades, viajes imprevistos u otros de esta característica.

4. Es responsabilidad del apoderado oficial mantener actualizados (al día) sus datos personales; los del apoderado suplente y los de él o los alumnos matriculados en el colegio, referidos a: nombre, RUT, dirección, números telefónicos de contacto (fijos y móviles), correos electrónicos u otros legales. Especial atención se requiere cuando hay custodias legales u otros relacionados. Cualquier actualización debe hacerla personalmente en la Administración del Colegio y con la Dirección, portando los antecedentes legales que respalden las variaciones.

5. La formación y educación de los matriculados es tarea conjunta de apoderado (familia) y Colegio. Ello implica mantener una adecuada y regular comunicación preventiva y de información oficial entre ambas partes, por lo tanto, desde el momento de realizar la matrícula, el apoderado declara conocer, aceptar y cumplir los objetivos, valores, principios, lineamientos y normas contenidas en el Proyecto Educativo Institucional. Al recibir el apoderado su clave de acceso al interactivo, certifica al Colegio que el apoderado conoce e identifica el PEI, por lo tanto, el apoderado es ahora un colaborador directo e informado de toda acción educativa que proyecta y norma el Colegio y, como tal, debe asegurarse que su pupilo cumpla con el currículum y todas las normas de convivencia u otras reguladas por el PEI.

Se informa al apoderado que tanto el PEI como el RIE siempre estará

actualizado y a su disposición en la página web del colegio, en el link denominado interactivo. También, la Encargada de Admisión está autorizada para facilitar y dialogar con el apoderado postulante este documento antes de la matrícula.

6. Los conductos regulares: El apoderado debe verificar periódicamente la marcha del proceso educativo de su pupilo, canalizando objetiva y responsablemente sus inquietudes. Para facilitar la solución de una problemática particular de un alumno o curso (académica, conductual o administrativa) el apoderado deberá seguir el conducto regular, solicitando entrevistas y agendando citas vía agenda o correo electrónico de manera formal, y se realizará de la manera que se señala:

Situaciones académicas: Se refiere a aquellas inquietudes relacionadas con el rendimiento, las calificaciones de un alumno en una asignatura, al plan curricular que contempla el plan de estudios. El apoderado debe hacer uso del siguiente conducto:

- Profesor de Asignatura
- Profesor Jefe
- Coordinadora Académica
- Dirección

Situaciones conductuales: Se refiere a aquellas conductas que afectan positiva o negativamente el desarrollo de las actividades y que pueden alterar la convivencia escolar. Para el conocimiento y/o solución el apoderado debe hacer uso del siguiente conducto:

- Profesor de Asignatura
- Profesor Jefe
- Equipo de Apoyo – Asistentes de Dirección
- Dirección

Situación financiera o administrativa: Las inquietudes deberán plantearse a:

- Secretaria
- Encargada de Administración
- Sub gerente
- Gerente

NOTA. El Colegio cuenta con el Equipo de Apoyo, conformado por una psicóloga, una educadora diferencial y una orientadora, profesionales a las que se les puede solicitar entrevistas de ser requeridas.

7. El apoderado debe tener un trato deferente y respetuoso con cada

miembro de la comunidad educativa. Presentar sus observaciones en forma objetiva y oportuna, respetando siempre el conducto regular establecido en el punto anterior.

En el evento que un apoderado agrede verbal, física y/o psicológicamente a un miembro de la comunidad, esta acción negativa, faculta al Colegio de reservarse el derecho de impedir el ingreso al establecimiento de esa persona y/o, dependiendo de la gravedad de los hechos, exigir cambio de apoderado. Esta medida extrema la adopta la Dirección y sólo podrá ser levantada cuando ésta lo estime prudente y previa firma de un compromiso anexo que defina la nueva forma de interactuar.

8. Es obligación ineludible del apoderado oficial (y/o suplente) asistir a reuniones y/o entrevistas cuando es citado. Las inasistencias deberán siempre justificarse con el profesor jefe o con quien corresponda.

9. Es obligación de los apoderados apropiar las acciones que el Colegio propone para mejorar un adecuado desarrollo cognitivo, social o físico, como son: atenciones de fonoaudiología, informes psicológicos externos, certificaciones médicas, tratamientos médicos con especialistas (neurólogo, psiquiatras, traumatólogos u otros), nivelaciones en algunas materias curriculares. El apoderado debe comprometerse, que si el Colegio lo pide es porque ha sido razonado como apropiado.

10. Los padres y apoderados están conscientes que el colegio imparte una orientación pedagógica y socio afectivo. En virtud de lo anterior autorizan al Equipo de Apoyo a realizar test de personalidad, de intereses, de factores de estudio, de escalas de auto estima, y otros que se evaluarán como necesarios.

11. Escuela Segura obliga al colegio a tener absoluta claridad de las personas que se encuentran en el Colegio durante la jornada diaria, por lo tanto, no está permitida la presencia de apoderados ni visitas en zonas académicas o de recreación sin autorización previa, y serán las respectivas Direcciones de Ciclo quienes las autoricen.

12. En los ciclos menores y mayores, es el apoderado quien debe velar por la obligación de asistir a clases de su pupilo, en el horario que corresponde y de acuerdo a lo establecido por la jornada escolar.

13. En los ciclos menores, es el apoderado quien debe retirar prontamente a su pupilo al término de la jornada. Debemos ser preventivos. Una vez que el menor es entregado a sus padres, éste queda bajo su custodia y responsabilidad.

NOTA. Los padres y apoderados declaran conocer el Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados. Decreto N° 565 del 06-06-1990.

El Centro de Padres y Apoderados del Colegio Almenar hace propio el decreto N° 565/1990 que reglamenta los CEPA para los establecimientos educacionales del país.

Centro General de Padres y Apoderados Ideario.

1. Los Padres y Apoderados, juntos a los profesores, son los principales motivadores del aprendizaje y deben asumir con propiedad el rol de ser los primeros y más importantes educadores de sus pupilos.
2. Ellos, al libremente matricular sus hijos y/o pupilos en nuestro colegio, aceptan globalmente este Proyecto Educativo Institucional, como también los términos contenidos en su contrato de matrícula.
3. Conocen el Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados. Decreto N° 565 del 06-06-1990.
4. Los padres y apoderados están conscientes que el colegio imparte una orientación pedagógica y socio afectivo. En virtud de lo anterior autorizan al Equipo de Apoyo a realizar test de personalidad, de intereses, de factores de estudio, de escalas de auto estima, y otros que se evaluarán como necesarios.
5. Padres y apoderados manifiestan su compromiso para asistir a las reuniones que el colegio cite y estime conveniente.
6. Compromiso a participar en el mayor número de actividades programadas por el colegio.

Estrategias

- Relación permanente con el Directorio institucional del colegio.
- Contacto regular con la Dirección para evaluar el avance en los objetivos.
- Relación consultiva con los distintos estamentos y Centro de Alumnos del colegio.

Objetivo General del CEPA

Participar como colaboradores reales en la misión educativa del colegio

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Almenar, en las diversas áreas en las que se requiera, facilitando, mejorando y agilizando el proceso formativo de los alumnos.

Objetivos específicos:

1. Promover el rol de la familia como apoyo efectivo de las directrices, lineamientos, planes, programas y proyectos propuestos en el PEI.
2. Constituir una instancia fluida de canalización de sugerencias, recomendaciones, propuestas, dudas y observaciones entre los padres y apoderados.
3. Velar por un ambiente de tranquilidad y armonía, que permita a los alumnos y docentes, desarrollar de la manera más óptima: objetivos, proyectos y actividades de su quehacer formativo.
4. Velar por la transparencia y la socialización respetuosa de la información en la comunidad escolar.
5. Promover la unidad en la diversidad de los padres y apoderados del Almenar.
6. Diseñar, formular y proponer proyectos específicos que favorezcan a los alumnos y al colegio.
7. Mantener continuamente la comunicación e información con las bases mediante el fluido y permanente contacto con los delegados de curso.
8. Compartir criterios con otras organizaciones que agrupan padres y apoderados en el quehacer del CEPA.
9. Incentivar a sus miembros para dar cumplimiento a los objetivos anuales a través de la utilización de las capacidades personales y profesionales de cada uno de sus integrantes (publicidad, informática, competencias secretariales, experiencia en directorios, etc.).

Reglamento CEPA

El CEPA asume el texto legal del Decreto Supremo N° 828 del 24.10.95 y el 565 del año 1990.

Los padres y apoderados son el pilar fundamental de su institucionalidad, ellos han sido y serán los principales constructores de su

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

identidad, de allí que se valore la activa participación de las familias en sus propuestas y decisiones.

1. El Centro General de Padres y Apoderados (CEPA) reconoce entre sus objetivos el desarrollar en todo momento las potencialidades de los alumnos y las propias, a fin de favorecer un sistema educacional enmarcado en el desarrollo académico, el respeto por el entorno y los valores familiares.

2. El directorio del CEPA, y la Dirección, esta última en su calidad de asesora, regulan y definen los mecanismos de entrada y salida de fondos que este centro general administra.

3. Es responsabilidad del directorio del CEPA elaborar los informes de cuenta y balances que les corresponda presentar al Consejo de Delegados y/o a la Asamblea General.

4. Los dineros que reúna el centro general serán utilizados de acuerdo a la ley, y tomando como referencia las siguientes orientaciones:

- Apoyar la adquisición de materiales y equipamientos que permitan a los alumnos enfrentarse a una tecnología educativa de avanzada.
- Favorecer la adquisición de los insumos que permitan un correcto funcionamiento de los distintos departamentos.
- Colaborar en la mantención de las distintas dependencias, a través de la renovación periódica de muebles, pintura, reparación del sistema eléctrico, plomería, etc.
- Participar y colaborar regularmente con las actividades oficiales como: Ceremonias de graduación, titulaciones, celebraciones u otros eventos festivos y/o en pro de financiamientos.
- Ayudar a familias que lo necesiten.

5. Las designaciones a los distintos cargos en el directorio deben quedar registradas en el libro de actas, quedando por este acto oficializada su nominación. En este registro debe indicarse: cargo, nombre completo del nominado, RUT, dirección, curso de origen y firma.

6. El Reglamento Interno del CEPA y sus modificaciones se aprobarán año a año, en la primera reunión que tenga el consejo de delegados inmediatamente después a la de su oficialización.

7. Si se hace necesario reemplazar a uno o más miembros del directorio, sea por renuncia voluntaria al cargo, sea por incurrir en faltas y/o delitos en contra del centro general, o bien por otra causa de fuerza mayor; el o los cupos

serán ocupados por votación secreta entre sus miembros, que durará en sus funciones solo el tiempo que falte para completar su período el director reemplazado 8 Art 26 Titulo 4°.

19. PREVENCIÓN DE RIESGOS, HIGIENE Y SEGURIDAD

Accidentes

Se entenderá como accidente todo hecho que irrumpa con daño físico a las personas y/o las dependencias, interrumpiendo el proceso normal de trabajo. El Establecimiento asume las normativas consideradas en relación con:

Plan Integral de Seguridad Escolar. El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de Autoprotección. Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país.

Decretos:

- Decreto Supremo N° 313 del 27-12-72. Modificado por el decreto 41/85 Seguro Escolar de Accidentes.
- Decreto Supremo N° 14 exento del 18-01-84. Obligatoriedad de enseñar normas de prevención de riesgos.
- Decreto Supremo N° 61 exento del 12-04-84. Obligación de enseñar normas de tránsito y uso de vías y medios de movilización.
- Plan de Evacuación. Colegio Almenar.

1. Todo trabajador que sufra un accidente, sea del trabajo o durante su trayecto, está obligado a informar en el acto a su empleador, sea directamente o a través de un tercero a su jefe inmediato (Jefe Administrativo), quien a su vez está obligado a facilitar los correspondientes formularios y dentro de los plazos que la ley señala, al organismo administrador del seguro.

2. Todo trabajador que sufra un accidente laboral deberá presentar al empleador el certificado de alta médico, extendido por el organismo administrador del seguro. Queda totalmente prohibido presentarse al trabajo mientras dure el tratamiento médico, bajo sanción de que si se hace, el organismo administrador del seguro puede sin otro árbitro suspender el beneficio.

De la Prevención de Riesgos

El establecimiento se compromete a las siguientes medidas y elementos de Prevención de Riesgos:

1. Colocar en lugar visible listado de números telefónicos y direcciones de emergencia.
2. Definir las zonas de seguridad y las modalidades de evacuación.
3. Ubicar extintores de incendio del tipo adecuado y mantener botiquín con medicamentos de primeros auxilios.

Sobre Normas de Higiene

La Administración del Establecimiento se compromete a:

1. Mantener en perfecto estado y desinfección los servicios higiénicos, duchas, y otros.
2. Supervisar diariamente la recolección de desperdicios propios del día a día y de proveer de un espacio único y establecido para aquello.
3. Disponer de las dependencias necesarias para los distintos abastecimientos.

Seguridad

La Administración del establecimiento se compromete a:

1. Eliminar todo elemento que sea considerado como peligroso para la seguridad de las personas en las distintas dependencias.
2. Mantener los espacios en relación directa con sus usos, libres de muebles u objetos que impidan el normal funcionamiento de las actividades.
3. Todo el personal del establecimiento, tendrá como preocupación primordial, prevenir daños personales por mal manejo o mal estado de herramientas, útiles, aparatos de Educación Física y otros relacionados con los talleres y/o asignaturas prácticas.
4. Fijar procedimientos generales sobre la organización del operativo Plan Integral de Seguridad Escolar que incluye la emergencia de incendio, de sismo, inundaciones y artefactos explosivos.

5. Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel del personal del establecimiento y alumnado en general, frente a situaciones no previstas.
6. Durante el año lectivo se practicarán dos simulacros de evacuación de los recintos, efectuándose las respectivas evaluaciones.
7. La organización y administración del Plan Integral de Seguridad Escolar es responsabilidad de la Dirección con el compromiso del 100% del personal del establecimiento. La Dirección podrá solicitar la asesoría a entidades tales como: Bomberos, Defensa Civil, Carabineros u otra institución de seguridad ciudadana si lo estima necesario.

20. CALENDARIZACIÓN Y CONVOCATORIAS

En nuestro colegio se valoran profundamente las interacciones personales. La acción conjunta de las personas, contempla: división de tareas, coordinaciones, definición de áreas de responsabilidad, jerarquías, etc. Las interacciones (reuniones) son las que generan la sinergia que activa y regula nuestro quehacer.

1. Durante el período de organización del año lectivo, la Dirección en coordinación de los diferentes estamentos, elabora el cronograma oficial de actividades y provee de instancias para reunirse, informar, evaluar, organizar y otros.
2. Todas las instancias de reunión o consejos son obligatorios para los convocados, en asistencia y participación.
3. Quien convoca a la reunión debe controlar la asistencia, presentar la tabla y registrar los acuerdos en libro de actas y/o archivo digital.
4. Quien convoca está obligado a remitir a cada uno de los participantes un resumen de los acuerdos y/o demandas; esta acción la debe hacer a más tardar 24 horas después de ocurrida la reunión y utilizando el mail institucional.
5. El programa de reuniones puede ser cambiado por decisión del Consejo Directivo.

21. TOMO II - RIE

El segundo tomo es parte del presente Proyecto Educativo Institucional. En él se definen: reglamentos, normativas, conductores y estatutos que regulan partes de nuestra organización, por lo tanto, deben ser aceptados en su totalidad.

Marco Legal.

Sr(s). Padres y Apoderados

En esta sección encontrará la normativa legal vigente en materia educacional:

Normativas.

Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar]
Ley N° 20248 [Ley SEP]
DFL N° 2 [Ley General Educación]
DFL N° 1 [Estatuto Docente]
Ley N° 20422 [Plena Integración]
Ley N° 19933 [Mej Especial Docentes]
Ley N° 19876 [Oblig. Educ Media]
Ley N° 19873 [Pro retención]
Ley N° 19715 [Mej Especial Docentes]
Ley N° 19532 [JECD]
Ley N° 19464 [Mej Econ Asist. de la Educación]
Ley N° 19410 [Mod Ley 19070]
Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]
Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educ Parvularia]
Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación]

Decretos.

Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico)
Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico)
Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico)
Decreto 452-2013 (establece Bases TP)
Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro - Escuelas Rurales]
Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos]
Decreto N° 315 [Reglamento LGE - Reconocimiento Oficial]
Decreto N° 306 [JECD]

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Decreto N° 235 [Reglamento SEP]
Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]
Decreto N° 47 [Local Escolar]
Decreto N° 196 [Vulnerabilidad]
Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]
Decreto N° 352 [Reglamento Funcion Docente]
Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retencion]
Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL]
Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integracion]
Decreto N° 755 [Reglamento JECD]
Decreto N° 332 [Edades de Ingreso Educ Especial - Adultos]
Decreto N° 565 [Reg Centro Padres]
Decreto N° 289 [Cond Sanitarias EE]
Decreto N° 8144 [Reglamento Subv]

Operacionales.

ORD N° 443 [Instrucciones Normativa Subvenciones]
ORD N° 496 [Instrucciones PIE]

Resoluciones.

Resolución N° 838 [Fija Modelo de Fiscalización - Ministerio de Educación]

La Dirección General y el Representante Legal están autorizados para vetar cualquier acuerdo y/o norma que no se enmarque en la legalidad establecida en: la Constitución, la LGE, Estatuto Docente, Código del Trabajo, lineamientos institucionales o toda otra norma o ley que regule directa o indirectamente nuestra institucionalidad.